

Dirección Nacional de Aduanas  
Area Planificación y Desarrollo Aduanero  
Division Tecnica Aduanera  
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

**DICTAMEN DE CLASIFICACION ARANCELARIA N° 21/2020**

<b>1. Fecha</b>	03 de abril de 2020
<b>2. Referencia</b>	GEX 2020/05007/02753
<b>3. Solicitante</b>	Despachante de Aduana: Vergara D' Argenio Diaz Escardó y Cia. Ltda.
<b>4. Tipo de Consulta</b>	Título XII CAROU
<b>5. IDENTIFICACION DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA</b>	
<b>5.1 Denominación Comercial</b>	Sistema de almacenamiento de energía QCompact XL ( 100Kva/302 kWh, Li-Ion)
<b>5.2 Descripción</b>	Sistema de almacenamiento de energía Qinous ESS QCompact XL 100kVA/302 kWh, compuesto por 2 racks de baterías de 151 kWh cada uno, inversores de corriente, sistema de monitoreo y control de las magnitudes eléctricas y equipo de aire acondicionado. El sistema está integrado en un contenedor. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
<b>5.3 Subpartida arancelaria nacional sugerida por el interesado</b>	8543.70.99.00
<b>6. CLASIFICACION ARANCELARIA</b>	
<b>6.1 Consideraciones</b>	Se trata de un sistema de almacenamiento de energía eléctrica compuesto por baterías, inversores de corriente, sistema de monitoreo (computadoras y otros dispositivos electrónicos) y control de las magnitudes eléctricas (transformadores, cables, filtros). Se presenta integrado en un contenedor lo que hace que sea un equipo portable, de simple y rápida conexión y configuración, y con un equipo de aire para el acondicionamiento térmico. Su función es la de prestar soporte de energía eléctrica a la red de UTE. Considerando que la mercadería presentada es una combinación de máquinas destinadas a funcionar conjuntamente y atento a lo previsto en la Nota 3 de la Sección XVI que plantea que "Salvo disposición en contrario, las combinaciones de máquinas de diferentes clases destinadas a funcionar conjuntamente y que formen un solo cuerpo, así como las máquinas concebidas para realizar dos o más funciones diferentes, alternativas o complementarias, se clasifican según la función principal que caracterice al conjunto"... y quien le otorga la funcionalidad a este equipo son las baterías (acumuladores) del Capítulo 85 "Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos". Por la aplicación de esta nota es que no

Firmas:

-SANTIAGO MOURA - US20217

-FLORENCIA DA ROSA - US20161

-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

	<p>sería posible considerar la partida propuesta por el interesado y si tener en cuenta la partida 85.07 que agrupa a los “Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.”</p> <p>Las baterías que integran el sistema de almacenamiento de energía son acumuladores de iones de litio por lo que deberíamos considerar la subpartida 8507.60 y debido a que no cuenta con apertura regional y que además no está destinado a vehículos automotores corresponde clasificar a la mercadería objeto de consulta en la subpartida nacional 8507.60.00.90 en aplicación de la RGI 1 (texto de la partida 85.07), Nota 3 de la Sección XVI, RGI 6 (texto de la subpartida 8507.60) y Regla General Complementaria Nacional (texto de la subpartida 8507.60.00.90).</p>
--	---

<b>6.2 Subpartida arancelaria nacional resultante</b>	<b>8507.60.00.90</b>
<b>6.3 Fundamento legal de la clasificación</b>	<b>RGI 1, Nota 3 Sección XVI y RGI 6.</b>
<b>6.4 Dictamen:</b> el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente “ <b>Sistema de almacenamiento de energía Qinous ESS QCompact XL 100kVA/302 kWh</b> ” en la subpartida nacional <b>8507.60.00.90</b> de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución s/n del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2016, por los fundamentos expuestos.	

Firmas:

-SANTIAGO MOURA - US20217  
-FLORENCIA DA ROSA - US20161  
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

**Documento:** 2020/05007/02753

**Referencia:** 11

**Página:** 3

**ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA**



---

Firmas:

-SANTIAGO MOURA - US20217  
-FLORENCIA DA ROSA - US20161  
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09